1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia y en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar La Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E., debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

Según el numeral 11 del artículo 2.2.4.6.25. del Decreto 1072 del 2015, se señala que el empleador debe conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.

La Brigada de Emergencias es un equipo operativo de atención inmediata de emergencias, que debe estar, capacitado, entrenado, provisto de medios, elementos y equipos necesarios para operaciones de prevención, atención y control de emergencias que puedan presentarse en Empresa Social del Estado Centro 1 ESE, por lo tanto, se requiere realizar una capacitación que será teórico practica con duración de una jornada, donde se llevara a cabo actividades que involucran el estado físico de los Brigadistas ya que se harán prácticas de traslado de pacientes, simulacro de evacuación y rescate, entre otros.

En consecuencia es necesario suministrar almuerzos, refrigerios e hidratación durante el día de la capacitación, por lo tanto se requiere contar con servicios logísticos que suministre alimentos y bebidas y atienda adecuadamente al personal que asiste a la capacitación, dirigida a los grupos de Brigadistas de las Unidades de Atención en Salud de Piendamó, Cajibío, Morales, Silvia y la Sede Administrativa.

Es de resaltar que en cumplimiento de un actuar institucional eficiente, transparente y legal y conforme al Artículo 6 del Manual de Contratación Vigente, la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2026

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios logísticos para la actividad de capacitación de entrenamiento Teórico/ Practico para los asistentes que conforman la Brigada de emergencias de las Unidades de Atención en Salud de Piendamó, Cajibío, Morales, Silvia y Sede Administrativa de la E.S.E CENTRO 1.

Macroproceso:	Apoyo.
Proceso:	Gestión Talento Humano
Subproceso:	Seguridad y Salud en el Trabajo
Objetivo:	Prestar los servicios logísticos para la actividad de entrenamiento Teórico/ Practico para los asistentes que conforman la Brigada de emergencias de las Unidades de Atención en Salud de Piendamó, Cajibío, Morales, Silvia y Sede Administrativa de la E.S.E CENTRO 1.
Competencias generales:	a. Orientación al usuario y al ciudadano b. Comunicación efectiva

	c. Experiencia Profesional d. Negociación e. Transparencia f. Trabajo en equipo y colaboración
Competencias Específicas:	Persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica preste servicios de logística suministrando los insumos objeto del presente estudio.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

UNIDAD DE ATENCION	**REFRIGERIOS** Dos tamales de pipián mas chocolate o café 9oz	**HIDRATACION** Botella de agua de 1 litro	**ALMUERZO** Plato de sancocho de gallina, porción de arroz 100gr , ¼ de pollo asado, porción de ensalada verde, limonada en vaso de 7onz
PIENDAMÓ	12	12	12
CAJIBIO	12	12	12
MORALES	15	15	15
SILVIA	15	15	15
SEDE ADTIVA	17	17	17
TOTAL	71	71	71

2.2. Obligaciones del contratista

Obligaciones generales:

1) No ceder ni subcontratar la prestación de servicios objeto del contrato, con persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita y expresa por parte de la E.S.E. CENTRO 1.
2) El servicio que se preste debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
3) Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
4) Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato de Prestación de servicios durante la vigencia del mismo.
5) Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de las actividades.
6) Entregar la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato.
7) Afiliarse y realizar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Obligaciones Específicas:

1. Organizar, coordinar y ejecutar integralmente la logística requerida para el desarrollo de la capacitación de entrenamiento Teórico/ Practico para los asistentes que conforman la Brigada de emergencias de las Unidades de Atención en Salud de Piendamó, Cajibío, Morales, Silvia y Sede Administrativa de la E.S.E CENTRO 1

2. Suministrar y disponer los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades, garantizando que se encuentren en condiciones adecuadas de uso y seguridad.
3. Suministrar la alimentación, bebidas y demás servicios de alimentación contemplados en la contratación, en las cantidades y condiciones previamente establecidas por la ESE, garantizando calidad, inocuidad, adecuada manipulación y presentación.
4. Garantizar que el personal encargado de la preparación, transporte, manipulación y suministro de alimentos cumpla las condiciones sanitarias y de higiene exigibles para la prestación del servicio.
5. Disponer de personal de apoyo logístico suficiente para atender las diferentes actividades programadas, controlar el montaje, distribución de alimentos, orientación de participantes y demás actividades necesarias para el adecuado desarrollo del evento.
6. Ejecutar las actividades de acuerdo con el cronograma y programación previamente concertados con el supervisor del contrato, garantizando puntualidad y continuidad durante la jornada.
7. Garantizar la calidad, cantidad y oportunidad de todos los bienes y servicios incluidos en la propuesta y contratados por la ESE, absteniéndose de sustituirlos o modificarlos sin autorización previa del supervisor.
8. Presentar al supervisor, cuando sea requerido, los soportes, registros, evidencias y demás documentos que permitan verificar la correcta ejecución de las actividades contratadas
9. Entregar al supervisor, una vez finalizada la actividad, un informe de ejecución que contenga la descripción de las actividades desarrolladas, número aproximado de participantes atendidos, registro fotográfico cuando sea autorizado, relación de los servicios suministrados y demás soportes requeridos para acreditar el cumplimiento del objeto contractual

2.3. Obligaciones del contratante

1) Designar un supervisor para vigilar, controlar y hacer seguimiento a las acciones que corresponden al objeto del contrato.
2). Cancelar el valor del contrato dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación de la factura, planillas de seguridad social y el informe de supervisión.
3) Facilitar al contratista toda la información y recursos necesarios con el fin de que el contratista ejecute el objeto del contrato.
4) Comunicar en forma oportuna las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Contratación Directa. - De acuerdo a lo establecido en el acuerdo 012 de 2024 mediante el cual se adoptó el Estatuto e Contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1 la modalidad de selección del contratista es la Contratación Directa. Así mismo lo dispone el artículo 18 de la Resolución 012 del 21 de enero de 2025 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación de la entidad.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Como fundamento Jurídico establecido para la modalidad de selección del contratista se aplica lo estipulado en el Art. 10.2.1 del acuerdo 012 del 2024 - Estatuto de Contratación, donde se establece la contratación directa como modalidad de selección para los contratos a celebrar cuya cuantía no supere los 250 S.M.L.M.V y lo contemplado en numeral 2 del mismo artículo que estipula esta modalidad para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales Misionales y de Apoyo a la Gestión. Así mismo el artículo 18 de la Resolución No. 012 del 21 de enero del 2025 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación de la entidad establece la modalidad de selección de Contratación Directa en la cual se debe elaborar los estudios previos de la necesidad que se pretende satisfacer y solicita una propuesta cuando se trate de contratos de prestación de servicios

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($3.209.200) Los cuales fueron proyectados de acuerdo al estudio de mercado y cotizaciones con ELADIO MOSSE DIAZ, y EDIFICAR

Estudio de mercado de acuerdo con cotizaciones presentadas:

DESCRIPCION	PRESENT	ELADIO MOSSE DIAZ	EDIFICAR	MENOR VALOR
MENU- ALMUERZO Ensalada de Dulce o de verduras Sancocho de gallina Porción de arroz Un 1/4 de pollo o de gallina Opción asado o en salsa criolla Papitas al vapor Refresco Limonada Jugo de fruta natural	Unidad	$30.000	$32.000	$31.000
Dos tamales de pipián más chocolate o café 9oz	Unidad	$14.000	$14.500	$14.250
HIDRATACION Botella de agua de 1 litro	Unidad	$1.200	$2.000	$1.600

Forma de pago: El valor del contrato a suscribirse se pagará en un (1) solo pago previa entrega de factura de acuerdo a los alimentos efectivamente entregados, previa presentación de la afiliación y pago al sistema general de seguridad social en salud (Salud, ARL y pensión), presentación de Informe de Actividades detallado, suscrito por el contratista, Informe de Supervisión suscrito por quien ejerce el control y vigilancia del contrato a suscribirse y el lleno de los requisitos legales y fiscales, lo anterior deberá radicarse en la entidad dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por la E.S.E. CENTRO 1.

6. PLAZO DE EJECUCION

Previa suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el 30 de Octubre de 2026

7. SUPERVISOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo de la Coordinación de Talento Humano o a quien Designe el Gerente, con el apoyo a la supervisión del área de Salud Ocupacional.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Se tomará como criterio de selección el menor valor y la experiencia relacionada al presente proceso, adicionalmente el oferente deberá anexar la siguiente documentación:

1. Presentación de la propuesta firmada por el proponente, de forma clara, legible
2. Descripción del valor de la propuesta técnica, en pesos colombianos.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la Empresa

5. Certificados de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal y de La Empresa
6. Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal
7. Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal
8. Certificación de Autorización de TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES del Representante Legal
9. Certificado de Delitos Sexuales del Representante Legal
10. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del Representante Legal
11. Copia Rut actualizado
12. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
13. Certificado de inhabilidades e Incompatibilidades
14. Certificado de Afiliación de Salud y Pensión
15. Formulario Sarlaft

1. Experiencia

9. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Revisar el cumplimiento de las obligaciones en las condiciones pactadas
Falta de calidad de los servicios prestados	Verificar que el contratista cumpla con los estándares de calidad exigidos por la ESE Centro 1
Falta de oportunidad en la prestación del servicio	Verificar que el contratista cumpla con los estándares de oportunidad exigidos por la ESE Centro 1
El contratista no pague los salarios o compensaciones a sus trabajadores o asociados o que no les proteja y afilie correctamente en el sistema de seguridad social.	Exigir al contratista la constitución de garantías que ampare el riesgo por incumplimiento en el pago de salarios a sus trabajadores o asociados, así como el correcto aporte al sistema de seguridad social.

10. GRANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

1**) EL CUMPLIMIENTO** de las obligaciones contractuales equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total del contrato y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2) CALIDAD DE LOS SERVICIOS. Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
3) PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y vigencia de tres (3) años más.

Piendamo,

NOMBRE – CARGO DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO	FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO
Ramiro Antonio Navia Diaz – Gerente	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN REVISA EL PRESENTE DOCUMENTO	**FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO**
Alba Lucia Otero - Administrativa	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD	**FIRMA DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD**
Natalia Palma Vidal- Coordinador Talento Humano	
REVISO: OFICINA JURIDICA	**FIRMA**
Marisol Urrutia - Asesor Jurídico	